

VENTA Y ALQUILER EQUIPOS TECNICOS



INSTRUMENTOS PRL

Instrumentos de medida para prevención riesgos laborales

Equipos exigidos por la Orden TIN/2504/2010 y otros según varios RD



info@gimatec.es

www.gimatec.es

C/ Antoni Cusidó 136 Local – 08208 Sabadell (Barcelona)

937 071 855 – 607 244 335 – 680 172 572

Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

HIGIENE INDUSTRIAL

BOMBAS DE MUESTREO
Alto y bajo caudal <5 L/m
Opción muestreo
amianto 20L/m



CALIBRADOR DE
BOMBAS DE MUESTREO
Hasta 5 L/m



BOMBA MEDICION
QUIMICOS
(precisa tubos
colorimétricos)



EXPOSIMETROS
Para trabajos en
espacios confinados
Opción medición COVs



EQUIPOS PARA MEDIR
CALIDAD AIRE (CO2)
Otras opciones: CO,
NO2, NO, SO2



Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

HIGIENE INDUSTRIAL

EQUIPOS
TERMOMETRICOS
(TS + TH + TG)
Estrés térmico (WBGT)
o Confort (PMV-PPD)



LUXOMETROS
Con o sin grabación



VELOMETROS /
ANEMOMETROS
Precisión <0,1m/s ó <0,03m/s
(mínimo exigido PRL 0,2m/s)



SONOMETROS
INTEGRADORES
Opción Tercios de octava
Clase 1 / Clase 2



DOSIMETROS DE RUIDO
Opción ATEX
Opción Bandas Octava



Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

HIGIENE INDUSTRIAL

CALIBRADOR
SONOMETROS
Y DOSIMETROS
Clase 1 estabilizado
94dB



CRONOMETRO

Contactar con relojerías o tiendas de deportes

ANALIZADOR DE
VIBRACIONES
Cuerpo entero
y Mano - brazo
Triaxiales y con software



CALIBRADOR
VIBRACIONES
Multi-frecuencia (Hz)
Multi-aceleración (m/s²)
ISO 8041

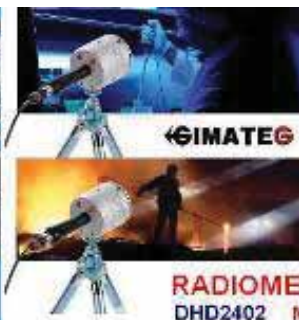


CALIBRADOR VIBRO
MULTIFRECUENCIA

Tabla A.1
Valores preferentes y límites de error para el calibrador de campo mecánico

Característica	Tipo de medición		
	Mano-brazo	Cuerpo-entero	Cuerpo-entero de baja-frecuencia
Frecuencia	500 rad/s $\pm$ 0,5% (79,577 Hz)	1 000 rad/s $\pm$ 0,5% (159,155 Hz)	100 rad/s $\pm$ 0,5% (15,915 Hz)
Raíz cuadrática media de la aceleración (r.m.s.)	10 m/s ² $\pm$ 3%	10 m/s ² $\pm$ 3%	1 m/s ² $\pm$ 3%

RADIACIONES OPTICAS
(200nm a 3000nm)
RD 486/2010



RADIOMETRO OPTICO
DHD2402 MULTI-SENSOR

www.gimateg.com

Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

SEGURIDAD en Trabajo

COMPROBADORES DE
VOLTAJE E INTENSIDAD



ERGONOMIA y Psicosociología

FRECUENCIMETRO
CRONOMETROS

Contatar con relojerías o tiendas de deportes

SONOMETROS
INTEGRADORES
Opción Tercios de octava
Clase 1 / Clase 2



EQUIPOS
TERMOMETRICOS
Termohigrómetros (T y H)



LUXÓMETROS
Con o sin grabación



Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

ERGONOMIA y Psicosociología

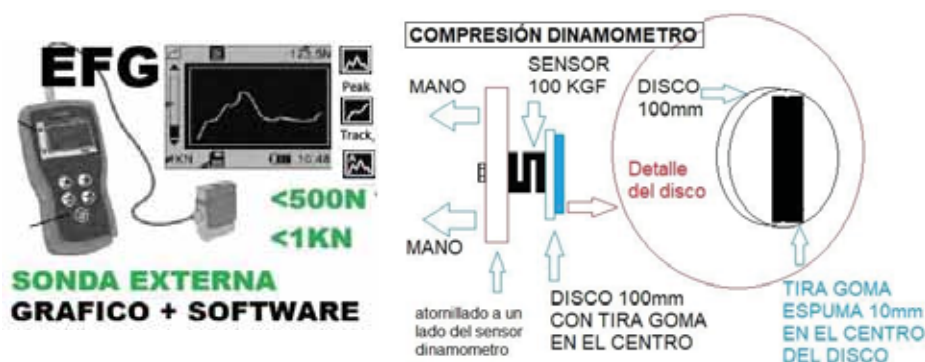
VELOMETROS /
ANEMOMETROS
Precisión $<0,1\text{m/s}$
(mínimo exigido $0,2\text{m/s}$)



DINAMÓMETROS
SONDA INTERNA
Tracción – compresión
Opción: Asas de agarre



DINAMÓMETROS
SONDA EXTERNA
Tracción - compresión
Con gráfico y software

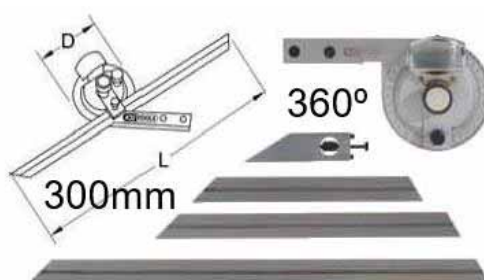


EQUIPO GRABADOR
IMÁGENES
Y METRO



Nota:
La cinta métrica en ferreterías

GONIÓMETRO
Medidor de ángulos



Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

(ordenados por especialidad y tema según Orden TIN2504/2010)

OTROS INSTRUMENTOS PRL

MEDIDOR DE CAMPOS
ELECTROMAGNETICOS
RD 299/2016
De 0 Hz a 18 GHz ó 90 GHz



CONTADOR PARTICULAS
SOLIDAS , mg/m3
Tamaño PM10 – PM0,3



MEDIDOR DIGITAL RADÓN
Precisión, datalogger
y con software
Instrucción IS-47 - 9 abril 2025

Monitor electrónico de radón



DOSIMETRO - DATALOGGER -USB
Radon Scout Pro



Smart Radon
monitor
Electronical **Sensor**

MAPA DEL POTENCIAL
DE RADÓN DE ESPAÑA



CÁMARA ACÚSTICA
Visualiza el sonido
Detecta origen ruido



VISUALIZA EN ORIGEN DEL RUIDO



CAMARA TERMOGRAFIA
En sanidad y con
detección de fiebre



Instrumentos de medida para PRL en VENTA y ALQUILER

Listado del mínimo de instrumentos que precisan los SPA según la Orden TIN/2504/2010

Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

ANEXO II

Se considera que el Servicio de Prevención Ajeno debe contar con los siguientes recursos:

1.º Recursos instrumentales mínimos para desarrollar las actividades habituales en las distintas disciplinas preventivas:

Higiene Industrial:

(Para el cálculo respecto al número total de cada uno de los equipos, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo dedicado por los técnicos a la higiene industrial.)

Bombas de alto caudal: 1 cada técnico; Bombas de bajo caudal: 1 cada 2 técnicos; Calibradores de bombas: 1 cada 10 bombas; Equipos para la medición directa de a. químicos: 1 cada 2 técnicos; Explosímetros: 1 cada 4 técnicos; Equipos para medir la calidad del aire (CO₂): 1 cada 4 técnicos; Equipos Termométricos (TS + TH + TG): 1 cada 3 técnicos; Luxómetros: 1 cada 2 técnicos; Velómetros: 1 cada 2 técnicos; Sonómetros integradores: 1 cada 2 técnicos cuando el número de técnicos es inferior a 8 (a partir de 8 técnicos, 1 sonómetro por cada 5 técnicos). Dosímetros de ruido: 1 cada 2 técnicos; Calibradores sonómetros: 1; Calibradores dosímetros: 1. 1 cronómetro, 1 medidor-analizador de vibraciones, 1 calibrador de vibraciones y 1 medidor de radiaciones ópticas (radiómetro).

Seguridad en el Trabajo:

(Para el cálculo respecto al número total de cada uno de los equipos, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo dedicado por los técnicos a la seguridad.)

Comprobadores de voltaje e intensidad: 1 cada 2 técnicos.

Ergonomía y Psicosociología aplicada:

(Para el cálculo respecto al número total de cada uno de los equipos, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo dedicado por los técnicos a la ergonomía.)

Frecuencímetros: 1; Cronómetros: 1; sonómetros integradores: 1 cada 2 técnicos cuando el número de técnicos es inferior a 8 (a partir de 8 técnicos, 1 sonómetro por cada 5 técnicos); equipos termométricos: 1 cada 2 técnicos; luxómetros: 1 cada dos técnicos; velómetros: 1 cada 2 técnicos; dinamómetros de tracción-compresión: 1 cada 2 técnicos; equipo grabador de imágenes; metro 1 cada técnico; goniómetro: 1 cada técnico.

2.º En todos los informes que realice el Servicio de Prevención Ajeno deben figurar los equipos utilizados (identificación, marca y número de serie), las fechas en que lo fueron y la referencia con el certificado de calibración, y la identificación del propietario/proveedor de los equipos; debe establecerse, además, un sistema de registro que permita comprobar para cada equipo el cliente, la referencia del informe emitido, el tipo de medición realizada y la fecha.

Asimismo, cada servicio de prevención debe disponer en su sistema de gestión de un procedimiento o sistema que garantice la calibración del equipo, la retirada de servicio de equipos no calibrados o fuera de calibración y los criterios de aceptación y/o rechazo de los equipos sometidos a calibración. Deberá también disponer de un plan de mantenimiento de los equipos.

Respecto de los equipos a disposición del servicio de prevención ajeno que no sean de su propiedad, debido a la utilización esporádica de los mismos, y que resulte necesario alquilar, el servicio de prevención ajeno deberá garantizar y poder demostrar que dichos equipos cumplen los mismos requisitos de calibración y control que los equipos propios, debiendo quedar igualmente referenciados en los informes.

GIMATEC Instrumentos S.L.

C/ Antoni Cusidó 136 Local – 08208 Sabadell (Barcelona)

info@gimatec.es

www.gimatec.com

937 071 855 – 607 244 335 – 680 172 572

Página 8 - 8